



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CASO No. 2140-11-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de febrero del 2014, notifiqué la providencia que antecede al juez temporal del Trabajo del Carchi, mediante boleta en el correo electrónico [abg-gabrieldiaz@hotmail.com](mailto:abg-gabrieldiaz@hotmail.com); a los jueces de la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia del Carchi, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 315; a los jueces de la Primera Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 019; al señor procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 018; al Abg. Marcos Caamaño Guerrero, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 035; al señor José Germán Mosquera Medina, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 1152; al señor Jorge Abelardino Montenegro, Cadena, en la casilla judicial No. 1152. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. Christian Espinosa Bravo

**ACTUARIO**

